

El luego parecieron en el dicho ayuntamiento los dichos Jines
 felix de lizet de musco y Jnde alcazar de Jidos por al al
 des de la her mandao y Jnrazon en forma de derecho
 de lo ser bien y fiel mente el dicho oficio de alcaides
 y guardar Justicia y de hazer logne por
 razon del dicho oficio fizeen y sono obligados y an
 si lo promete fizeen de guardar y an phez

El luego parecio en el dicho ayuntamiento los dichos Jines
 de firnel nonbrado por mand. Greso de al bacete y al
 marin nonbrado por mand. Greso de tercia y Jnrazon
 en forma de derecho de lo ser bien y fiel mente los di
 chos oficios cada uno en logne de lo y hazer logne
 por razon de los dichos oficios sono obligados y an si
 lo promete fizeen de an phez

El luego parecieron en el dicho ayuntamiento los di
 chos de firnel y de Diego marin nonbrados por de po
 sitiones y Jnrazon en forma de derecho de lo ser bien
 y fiel mente los dichos oficios de de positiones ha
 zer logne por razon de los dichos oficios sono obligados
 y an si lo promete fizeen de an phez y guardar

El luego parecio Jines vergo nos nonbrado por obra
 do de oblas y Jnrazon en forma de derecho de lo ser bien y
 fiel mente su oficio

Jhen do de castilla
 castilla

Jn dñe d.
 Jn dñe d.

Jn dñe d.

Jn dñe d.

